



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de enero de 2019

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales creado por Resolución 46-E/2017 del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación (el "Programa" o la "Resolución 46").

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente y al efecto de dar cumplimiento con lo requerido por el artículo 23 del Capítulo VI del Reglamento del Listado del ByMA, se informa que la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación (la "Secretaría"), en reunión mantenida con diversos actores de la industria del gas y petróleo, notificó ciertas consideraciones vinculadas al alcance y condiciones del Programa, que difieren de lo previsto originalmente y que afectan de manera perjudicial tanto los proyectos que se encontraban a la espera de recibir la aprobación formal de la Secretaría como así también el monto a percibir vinculado a proyectos aprobados a la fecha bajo el Programa.

La Sociedad estima que el efecto negativo en el resultado neto del ejercicio 2018 es de aproximadamente U\$S60 millones.

Adicionalmente, la Sociedad está siguiendo la evolución de las distintas variables del mercado local de gas natural, incluyendo el exceso de oferta fuera del periodo invernal, para evaluar la continuidad de las inversiones en aquellos proyectos de desarrollo de gas no convencional que no contarán con el beneficio del Programa, ya que se han modificado algunas premisas básicas que sustentaron la decisión de inversión oportunamente tomada.

Finalmente, informamos que la Sociedad analizará cualquier otra medida que se derive de los cambios recién comunicados.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.